

ULTRA BOCINEROS DEIADAR EXTREM



REGLAMENTO DEIADAR MARATOIA (45K) 2018

Organiza: Trail 52 Sport Mendi Kluba

INDICE

- Artículo 1: ORGANIZACIÓN**
- Artículo 2: LA ULTRA TRAIL BOCINEROS-DEIADAR XTREME**
- Artículo 3: REQUISITOS PARA PARTICIPAR**
- Artículo 4: SOSTENIBILIDAD Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE**
- Artículo 5: BALIZAJE**
- Artículo 6: INSCRIPCIONES**
 - 6.1: Precio de las Inscripciones**
 - 6.2: Seguro de Anulación de la Inscripción**
 - 6.3: Anulación de la Inscripción**
- Artículo 7: LISTA DE ESPERA**
- Artículo 8: CERTIFICADO MEDICO**
- Artículo 9: CATEGORÍAS**
- Artículo 10: CLASIFICACIONES**
- Artículo 11: PREMIOS**
- Artículo 12: RECLAMACIONES**
- Artículo 13: LIBRO DE RUTA/ROAD BOOK**
- Artículo 14: CONTROLES DE PASO**
- Artículo 15: AVITUALLAMIENTOS**
 - 15.1: Avituallamientos**
- Artículo 16: MOCHILA DE META**
- Artículo 17: ASISTENCIA SANITARIA Y SEGURIDAD**
 - 17.1: Asistencia Sanitaria**
 - 17.2: Seguridad**
 - 17.3: Modificación del recorrido o anulación de la prueba**
- Artículo 18: DOPAJE**
- Artículo 19: LÍMITES HORARIOS**
- Artículo 20: ABANDONOS Y TRASLADOS A SALIDA/META**
 - 20.1: Abandono obligatorio**
 - 20.2: Traslados a Salida/Meta**
- Artículo 21: DORSAL, PULSERA DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETA DE ACOMPAÑANTE**
 - 21.1: Dorsal**
 - 22.2: Pulsera de identificación**
 - 23.3: Tarjeta de acompañante**
- Artículo 22: MATERIAL OBLIGATORIO**
- Artículo 23: CONTROL DE SALIDA**
- Artículo 24: PENALIZACIONES**
- Artículo 25: RESPONSABILIDADES**
- Artículo 26: MODIFICACIONES**
- Artículo 27: RESPONSABILIDAD Y FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS**
 - 27.1: Derechos de los participantes**
 - 27.2: Cesión de datos**
 - 27.3: Calidad de los datos**
 - 27.4: Datos facilitados por Clubes Deportivos**
- Artículo 28: DERECHOS DE IMAGEN**

REGLAMENTO

Artículo 1: ORGANIZACIÓN

Trail 52 Sport Mendi Kluba (miembro de pleno derecho de la Federación Vizcaína de Montaña-Bizkaiko Mendizale Federazioa (FVM/BMF) y la Federación Vasca de Montaña-Euskal Mendizale Federazioa (FVM/EMF) e inscrita en el Registro de Entidades Deportivas con el nº CD0006383 y cumpliendo los requisitos preceptuados en el decreto 29/1989 de 14 de febrero y con nº de CIF G95840914) organiza la prueba BOCINEROS-DEIADAR XTREME, que cuenta con tres carreras de 200 km (Bocineros-Deiadar Xtreme), 105 km (Bocineros-Deiadar Ultra) y 45 kilómetros (Bocineros-Deiadar Maratoia) de longitud, respectivamente, con el apoyo institucional de las Juntas Generales de Bizkaia y el Ayuntamiento de Gernika.

Artículo 2: DEIADAR MARATOIA (45K)

DEIADAR MARATOIA (45K) es una carrera de montaña de larga distancia de 45 kilómetros de longitud y 4.000 metros de desnivel acumulado, con salida y llegada en Gernika, que asciende, entre otros, el Monte Bocinero de Sollube y discurre por la comarca de Busturialdea.

La carrera se disputará el 16 de septiembre, con salida a la 9:00 horas en Gernika y un tiempo límite para completarla de 8:30 horas.

DEIADAR MARATOIA (45K) discurre por 9 municipios de la comarca de Busturialdea.

Esta prueba está reconocida por la Federación Vizcaína de Montaña-Bizkaiko Mendizale Federazioa (FVM/BMF) y la Federación Vasca de Montaña-Euskal Mendizale Federazioa (FVM/EMF).

Los participantes seguirán en todo momento las instrucciones recogidas en el presente reglamento y/o les sean dadas por la organización. El incumplimiento de estas normas podrá ser sancionado hasta con la descalificación (ver Artículo 25: Penalizaciones).

La participación en esta prueba conlleva la aceptación del presente reglamento y de la ética de la carrera publicados por la organización en su web (www.bocinerosxtreme.com).

Todos los participantes de la carrera deberán firmar una carta/pliego de descargo en el momento de recoger el dorsal en el que se comprometen a cumplir con el presente Reglamento, con sus valores éticos y eximen a la organización de cualquier comportamiento contrario a ellos y/o a la ley.

Está prohibido ser acompañado por personas no inscritas en la carrera o por animales durante toda o parte de la carrera. El no cumplimiento de esta norma implica sanción que puede llegar a la descalificación (Artículo 24: Penalizaciones).

Artículo 3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para participar en la prueba se han de cumplir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos 18 años el día de la prueba.
- Conocer y aceptar las condiciones del presente reglamento.

- Realizar correctamente todos los pasos y requisitos para la inscripción.
- Rellenar y enviar antes del plazo de cierre de inscripciones el certificado médico y la declaración de aptitud física, cuyo modelo se puede descargar de la web (www.bocinerosxtreme.com)
- Rellenar y firmar a la entrega de dorsales en Gernika, el pliego de descargo de responsabilidad, donde los participantes inscritos a la DEIADAR MARATOIA (45K) declaran que participan de forma voluntaria, bajo su responsabilidad, y reuniendo las condiciones físicas y de salud necesarias para participar en una prueba de estas características.

La Organización se reserva el derecho de excluir de la DEIADAR MARATOIA (45K), incluso antes del inicio de ésta, a aquellos participantes cuya conducta entorpezca la gestión y/o buen desarrollo de la misma, del mismo modo que también podrá realizar excepcionalmente admisiones que no cumplan algunos de los requisitos anteriores.

Artículo 4: SOSTENIBILIDAD Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

Dos de los valores principales sobre los que se sustenta BOCINEROS-DEIADAR XTREME y las pruebas que lo integran es la sostenibilidad y el respeto al Medio Ambiente.

Las pruebas que integran BOCINEROS-DEIADAR XTREME discurren en muchos tramos por Parque Naturales y en general por espacios protegidos que requieren un especial cuidado y respeto de todas las partes implicadas en la carrera: organización, voluntarios, público y participantes.

En lo que respecta a la organización, además de velar y hacer velar por que el impacto de las carreras en el medio natural sea el mínimo posible, se compromete a:

- Utilizar materiales reciclados, reutilizables o biodegradables.
- Retirar todas las balizas y marcas indicativas de los recorridos y, en cualquier caso, a eliminar todo tipo de residuo que haya podido producirse por las pruebas.

Además, la organización podrá especial empeño en el cumplimiento de aquellos aspectos del Reglamento referidos a la conservación del medio ambiente:

- **Cada participante deberá marcar de manera legible su número de dorsal, con rotulador indeleble, en geles, envoltorios de barritas, bolsas de comida, etc. que lleve durante la carrera.** Este marcaje se comprobará en el acceso al parque cerrado previo a la salida y durante la carrera.
- Esta totalmente prohibido arrojar desperdicios al suelo. La organización habilitará cubos de basura en los avituallamientos para que los corredores depositen en ellos la basura generada tanto en el avituallamiento como en los trayectos entre ellos. Su uso es obligatorio.
- **Es obligatorio seguir el camino balizado, sin acortarlo ni atajarlo,** especialmente en aquellos tramos que discurren fuera de pistas o caminos y en los espacios naturales protegidos, ya que ello conlleva provocar una erosión que puede ser irreversible y una degradación inmediata del terreno.

El no cumplimiento de cualquiera de estas normas implica sanciones que puede llegar a la descalificación (ver Artículo 24: Penalizaciones).

Artículo 5: BALIZAJE

El recorrido de la DEIADAR MARATOIA (45K) estará debidamente señalizado mediante cintas de balizaje, señales y carteles indicadores.

No obstante, la organización recomienda a los participantes llevar el track de la prueba, disponible en la web (www.bocinerosxtreme.com) para una mayor seguridad en caso de condiciones meteorológicas especialmente adversas, despiste del participante o desaparición de balizas.

Artículo 6: INSCRIPCIONES

Las inscripciones se harán vía Internet, a través de la página web oficial del evento, y mediante pago por tarjeta de crédito o débito, a partir del 26 de Diciembre de 2017 a las 10.00 h.

Los dorsales disponibles en la DEIADAR MARATOIA, que se distribuirán por riguroso orden de inscripción, son 500.

La organización dispondrá de 30 dorsales adicionales para sus compromisos.

El dorsal asignado a cada persona inscrita es personal e intransferible.

El plazo de inscripción finalizará el 17 de Agosto de 2018.

La inscripción incluye:

- Derecho a participar en la carrera.
- Seguro de accidentes.
- Seguro responsabilidad civil.
- Asistencia médica en carrera.
- Servicio de masaje en meta.
- Prenda conmemorativa de la prueba de la marca Land.
- Servicio de comida y bebida en los avituallamientos.
- Servicio de comida y bebida y duchas en la meta.
- Servicios de traslado gratuito a meta para los participantes en caso de retirada (en los puntos indicados).
- Libro de Carrera/Road Book (documento con toda la información de la carrera).
- Servicio de cronometraje mediante chip.
- Plaza de parking gratuito (las plazas se repartirán entre los inscritos por orden de petición).

Además, los participantes que completen las pruebas en los horarios establecidos por la organización recibirán un regalo finisher en el momento de su llegada a meta.

Para validar la inscripción es imprescindible aceptar el reglamento y eximir a los organizadores de toda responsabilidad en caso de accidente o daños corporales sufridos durante la competición o después, si bien la organización velará para evitarlos. Esta declaración se firma durante la retirada del dorsal.

Artículo 6.1: Precio de las Inscripciones

De 26 de Diciembre de 2017 al 15 de Marzo de 2018..... 45€

Del 16 de Marzo de 2018 al 17 de Agosto de 2018..... 55€

Artículo 6.2: Seguro de Anulación de la Inscripción

Toda persona podrá, en el momento de su inscripción, suscribirse a un seguro de

anulación, abonando para ello 10 € por persona y carrera. Dicha cantidad se sumará al coste de la inscripción.

Este Seguro permite recuperar la cantidad abonada por la inscripción, salvo los 10 euros pagados en concepto de Seguro de Anulación. Dicha garantía de devolución solo será válida hasta la fecha de cierre de inscripciones de cada carrera. A partir de esa fecha, NO se admitirá ninguna solicitud de devolución, cualquiera que sea del motivo alegado.

Artículo 6.3: Anulación de la Inscripción

La anulación de la inscripción solo se admitirá en los siguientes supuestos:

- Accidente, lesión, enfermedad grave o fallecimiento de la persona inscrita.
- Enfermedad grave con hospitalización o fallecimiento del cónyuge, compañero/a, familiares ascendentes/descendientes de primer grado de la persona inscrita.

En caso de accidente, lesión o enfermedad grave de la persona inscrita, es necesario enviar un justificante médico que certifique la contraindicación para realizar la prueba.

Cualquiera de las otras causas de anulación indicadas deberán ser justificadas mediante el certificado correspondiente,

Toda petición de anulación de inscripción y el envío de la correspondiente documentación debe hacerse vía email (inskripzioa@bocinerosxtreme.com).

Si una persona inscrita quiere anular su inscripción pero no ha abonado el Seguro de Anulación o lo ha contratado pero no cumple los supuestos indicados en el Artículo 6.3, la cantidad a reembolsar será proporcional a la fecha de solicitud de dicha devolución atendiendo a la siguiente tabla:

<u>Fecha recepción solicitud</u>	<u>Importe a devolver (% cantidad abonada)</u>
Durante el primer plazo de inscripción.....	50%
Durante el segundo plazo de inscripción.....	30%

No se aceptará ninguna solicitud de anulación de inscripción más tarde de la fecha de cierre de inscripciones.

Todos los casos de solicitud de anulación de inscripciones serán estudiados y resueltos durante los dos meses siguientes a la finalización de la prueba.

Las devoluciones se efectuarán mediante transferencia bancaria o abono en tarjeta con la que se ha pagado la inscripción.

Artículo 7: LISTA DE ESPERA

En caso de completarse el cupo de inscripciones en las carreras, se creará una lista de espera que se utilizará para cubrir las bajas que puedan darse hasta la fecha de finalización del plazo de inscripciones. A partir de esa fecha no se formalizará ninguna inscripción de la lista de espera.

Las inscripciones de la lista de espera se realizarán por riguroso orden de inscripción.

Artículo 8: CERTIFICADO MEDICO-

Para poder formalizar la inscripción, será necesario que el participante envíe a la

organización un certificado médico e-mail (www.bocinerosxtreme.com) que **deberá estar en posesión de la organización como muy tarde el día de cierre del plazo de inscripción.**

El no envío de dicho certificado en el plazo indicado supondrá la anulación de la inscripción y la pérdida de cualquier derecho de devolución del importe de la inscripción.

El certificado médico no podrá estar fechado con una antigüedad mayor a un año respecto a la fecha de inicio de la prueba.

El certificado médico debe estar firmado y sellado por un médico, indicando su nombre y número de colegiado. En caso contrario, la inscripción quedará inhabilitada automáticamente y no se abonará el coste de la inscripción.

La organización ofrecer un modelo de certificado que se podrá descargar desde la web oficial de BOCINEROS-DEIADAR XTREME (www.bocinerosxtreme.com).

Artículo 9: CATEGORÍAS

- Absoluta masculina
- Absoluta femenina

Artículo 10: CLASIFICACIÓN

Existirá una clasificación general, además de las correspondientes clasificaciones por categorías.

Los tiempos de paso estarán a disposición de los participantes/acompañantes en tiempo real, en la medida en que esto sea posible, en la web de BOCINEROS-DEIADAR XTREME (www.bocinerosxtreme.com). Asimismo, los resultados definitivos se mostrarán en la web al día siguiente del término de la prueba.

Artículo 11: PREMIOS

Por puestos, los premios serán los siguientes:

- Categorías masculina y femenina:
 - 1º. 300 € + trofeo + txapela
 - 2º. 200 € + trofeo
 - 3º. 100 € + trofeo

Será obligatorio para todos los participantes que completan el podio en las diferentes categorías estar presente en la entrega de premios el día y hora previstos por la organización, que se anunciará en la web (www.bocinerosxtreme.com). La no presencia de un participante en la entrega de premios supone la pérdida de su derecho a recibir el premio correspondiente.

Todos los premios en metálico estarán sujetos a retenciones según la legislación vigente.

Artículo 12: RECLAMACIONES

Las reclamaciones de carrera se presentarán sólo por escrito a los organizadores. El plazo estará comprendido dentro de las 24 horas siguientes a la publicación de las clasificaciones provisionales que se mostrarán en la web (www.bocinerosxtreme.com).

Las resoluciones de dichas reclamaciones se trataran y se comunicaran en un plazo

máximo de un mes tras la finalización del evento.

Artículo 13: LIBRO DE RUTA/ROAD BOOK

Tras el cierre de plazo de inscripciones, cada participante recibirá por correo postal, e-mail o se podrá descargar en la web (www.bocinerosxtreme.com) el Libro de Ruta de la carrera.

En la citada guía se incluyen los planos del recorrido y el perfil de la prueba, así como otra información práctica: horas límites de paso, avituallamientos, puntos médicos, puestos de cuidados, lugares de acceso para los acompañantes, y en general la información fundamental de la carrera.

Artículo 14: CONTROLES DE PASO

La organización realizará controles de paso a los participantes tanto por seguridad como para verificar su permanencia en la prueba.

Los participantes deberán pasar obligatoriamente por los controles de paso establecidos y confirmar su paso por medio de un control mediante el chip facilitado por la organización.

Los controles de paso estarán claramente visibles y el paso por todos ellos es obligatorio. No pasar por alguno de ellos implica la descalificación (Artículo 24: Penalizaciones).

Además de los controles de paso notificados, la organización podrá realizar controles de paso 'volantes' a lo largo del recorrido. Su localización no será comunicada y el paso por ellos es también obligatoria.

Artículo 15: AVITUALLAMIENTOS

La carrera tendrá a lo largo del recorrido una serie de avituallamientos a disposición de los participantes en los que podrán comer, beber y aprovisionarse de comida y bebida.

En la DEIADAR MARATOIA (45K) todos los avituallamientos serán mixtos: agua, refrescos, bebidas isotónicas, fruta, frutos secos, chocolate y pastas/dulces.

Ni los acompañantes ni ninguna persona ajena a la organización puede proporcionar ni alimento (sólido o líquido) ni material a los participantes, ni dentro ni fuera de los avituallamientos. El incumplimiento de esta norma está sancionada (Artículo 24: Penalizaciones).

Todos los participantes deberán llevar bien visible el dorsal a la entrada de los avituallamientos.

La organización habilitará papeleras/basureras en cada avituallamiento con el correspondiente color de reciclaje (verde/residuos orgánicos, amarillo/envases, azul/papel), debiendo ser utilizadas en caso de necesidad.

Asimismo, cada avituallamiento tendrá un lugar habilitado como Fin de Avituallamiento con depósitos de basura, a partir del cual los participantes no podrán disponer ya de los productos del avituallamiento y deberán depositar los residuos generados en el mismo.

Artículo 15.1: Puntos de Avituallamientos y Bases de Vida

Los puntos de avituallamiento en la DEIADAR MARATON (45K) son los siguientes:

Km. 7. Gorbeia (Errigoiti)
Km. 12. Sollube
Km. 18. Mañua (Bermeo)
Km. 25. Bermeo
Km. 33. Altamira (Busturia)
Km. 41. Forua
Km. 45. Meta

Artículo 16: BOLSA DE META

En la salida, Los participantes podrán entregar a la organización hasta media hora antes de la salida una mochila o bolsa con lo necesario para ducharse y cambiarse de ropa al final de la prueba.

Los participantes podrán recoger su mochila de meta hasta la hora de entrega de premios. Con posterioridad a ese horario, el participante deberá contactar con la organización.

Artículo 17: ASISTENCIA SANITARIA Y SEGURIDAD

Artículo 17.1: Asistencia Sanitaria

La organización situará en determinados puntos del recorrido y en los controles de paso personal especializado para la atención sanitaria de los participantes. Además, se dispondrá de personal médico y ambulancias en puntos estratégicos del recorrido para intervenir en caso de necesidad. Es obligatorio seguir las indicaciones de este personal, que estará convenientemente identificado.

El corredor podrá solicitar la ayuda o asistencia del personal médico en caso de necesitarla. Cualquier participante que solicite los servicios del equipo médico, se somete a su juicio y valoración de la situación y deberá aceptar sus decisiones.

En algunos puntos podrán llevarse a cabo controles médicos aleatorios o generales. Negarse a hacer un control o faltar al respeto al médico o asistente que lo pida implicará la descalificación inmediata (ver Artículo 24: Penalizaciones).

Todos los corredores se someterán al juicio del médico siempre que éste lo solicite, siendo la valoración del equipo médico la que prevalega ante cualquier otra, por lo que los médicos e enfermeros podrán:

- Eliminar de la prueba a todo corredor que consideren no apto para continuar.
- Ordenar la evacuación de cualquier corredor a quien consideren en peligro.
- Ordenar la hospitalización de cualquier corredor cuando ésta se considere necesaria.

La dirección de carrera nunca cuestionará el criterio o las decisiones tomadas por los miembros del equipo médico y no se hará responsable de las consecuencias que el incumplimiento de sus órdenes pueda tener sobre el corredor que no las acate.

Artículo 17.2: Seguridad

En caso de abandono hay que comunicarlo a la organización lo antes posible. Se hará en el punto de paso más próximo a su lugar de abandono. El personal de la organización retirará el chip de control, mientras que el participante conservará el dorsal.

Un equipo escoba se encargará de cerrar la carrera como medida adicional de seguridad.

La solidaridad y el respeto del resto de participantes en las situaciones de emergencia son cruciales para minimizar los daños de un participante accidentado o lesionado. Todos los corredores están obligados a socorrer a cualquier otro participante que lo necesite, dentro de sus propias capacidades y conocimientos. No hacerlo implicaría incurrir en un delito grave por omisión de socorro, estipulado por la ley. Además, está sancionado con la descalificación (ver Artículo 23: Penalizaciones).

Artículo 17.3: Modificación del recorrido o anulación de la prueba

En caso de malas condiciones meteorológicas o por razones de seguridad, la organización se reserva el derecho de parar, suspender o neutralizar la prueba, modificar el recorrido o de variar los límites horarios.

En caso de que las condiciones meteorológicas lo aconsejen, la organización dispondrá de un recorrido alternativo que se comunicará convenientemente a todos los participantes. Si el cambio al recorrido alternativo se decidiese una vez efectuada la salida, este se comunicará a los participantes en el punto de control oportuno.

En caso de anulación, por la razón que sea, que se con una antelación mayor a 15 días antes de la salida, se realizará un reembolso parcial de los derechos de inscripción. El importe de dicho reembolso se determinará de forma que permita a la organización hacer frente a los gastos fijos, no recuperables, según la fecha de la anulación.

En caso de que esta anulación se realice menos de 15 días antes de la carrera, o en caso de interrupción de la carrera después de la salida, no se contempla reembolso alguno.

Artículo 18: DOPAJE

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas, siendo de aplicación la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio de protección de la salud del deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, el Reglamento y demás disposiciones de la EMF/FVM y la FEDME.

Todo competidor puede ser sometido a un control antidopaje, antes, durante y/o después de su llegada a meta. En caso de oponerse a dicho control, además de la descalificación inmediata por parte de la organización de la DEIADAR MARATOIA (45K) y de su prohibición a participar en cualquier otra carrera del mismo (ver Artículo 25: Penalizaciones), el participante será sancionado como si hubiese dado positivo en un control de dopaje, de acuerdo al Reglamento Antidopaje de la EMF/FVM y al resto de disposiciones normativas que resulten de aplicación en cada momento en relación con dicha materia.

Tiene terminantemente prohibida la participación en la DEIADAR MARATOIA (45K) cualquier persona que esté cumpliendo una sanción por dopaje o que haya sido sancionado por dopaje en algún momento de su carrera deportiva (aunque haya cumplido la sanción), este federado o no en el momento de la formalización de la inscripción y/o en la fecha de celebración de la prueba.

Si una persona ha formalizado la inscripción y la organización de la DEIADAR MARATOIA (45K) comprueba con posterioridad que no cumple con los requisitos indicados en el párrafo anterior, su inscripción quedará automáticamente anulada y no tendrá derecho a la devolución de su importe.

Artículo 19: LÍMITES HORARIOS

La hora de salida de la carrera serán las 9:00 horas del domingo 16 de septiembre de

2018. El tiempo máximo para completar la carrera son 9:00 horas (cierre de control el domingo a las 18:00 horas).

Además, se establecen los siguientes horarios límite durante el recorrido:

Sollubekm 12.....12:00h. del domingo (3h.00')
Bermeokm 25.....14:00h. del domingo (5h.00')
Altamira (Busturia)km 34.....15:45h. del domingo (6h.45')

Para que un participante pueda proseguir la prueba, **debe salir del puesto de control antes de la hora límite fijada.**

Aquel participante que, superado el tiempo límite establecido, no haya pasado por el control quedará fuera de carrera. En el caso de que quiera seguir adelante, solo podrá hacerlo tras haber desactivado el chip, y bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía.

En el caso de que la organización decida modificar los límites horarios previstos, los participantes que no puedan llegar a los nuevos límites horarios establecidos quedarán fuera de carrera.

Artículo 20: ABANDONOS Y TRASLADOS A META

Salvo por lesión o accidente, un participante no debe abandonar la prueba si no es en un puesto de control o avituallamiento. Si un participante decide abandonar la prueba fuera de ellos, debe acudir al punto de control más cercano o esperar a los corredores escoba para que le sea desactivado el chip de control.

Tras el abandono, el participante conservará siempre el dorsal y la pulsera de identificación para poder beneficiarse de los servicios ofrecidos por la organización (traslados, duchas, avituallamiento de llegada, etc.).

Aquellos participantes que, por cualquier motivo, decidan abandonar la prueba y no acudan a los puntos de evacuación ni avisen al responsable del puesto de control, quedarán fuera del control de la organización y ésta quedará eximida de cualquier responsabilidad sobre lo que les pueda ocurrir.

Artículo 20.1: Abandono obligatorio

La organización podrá detener momentáneamente o retirar de la competición a un participante cuando considere que éste tiene mermadas sus capacidades físicas o técnicas por causa de la fatiga, no dispone del material obligatorio, o su estado pone en peligro su integridad física o su seguridad.

En caso de ser evacuado a un centro hospitalario, el participante deberá hacerse cargo de su vuelta a la meta o a su domicilio.

Artículo 20.2: Traslados de los retirados a la Meta

Los puntos de control desde los que se trasladará a los participantes retirados a la Meta son los siguientes:

- **Sollube, Bermeo y Altamira (Busturia).**

Los participantes que abandonen en cualquier otro punto de control o avituallamiento y no estén lesionados deberán acceder lo antes posible y por sus propios medios a los puntos de traslado indicados o gestionarse el traslado a meta por sus propios medios.

En caso de condiciones climatológicas adversas que justifiquen la suspensión total o parcial de la prueba, la organización asegura la evacuación de los participantes detenidos

en el menor plazo posible.

Artículo 21: DORSAL Y PULSERA DE IDENTIFICACIÓN

Artículo 21.1: Dorsal

El dorsal se entregará de forma personal a cada participante, junto con el sistema de control de tiempo. Para ello, deberá presentarse un documento oficial de identidad en vigor y con foto, en las fechas y horarios descritos en el programa publicado en la web oficial del evento (www.bocinerosxtreme.com).

Para retirar el dorsal es necesario presentar el material obligatorio (ver artículo 23: Material Obligatorio). Además, cada participante deberá firmar un compromiso de cumplimiento del presente reglamento y de exención de responsabilidades.

Los participantes deberán conservar en todo momento el dorsal facilitado por la organización.

El dorsal deberá ir en la parte delantera del cuerpo (pecho, vientre o piernas) y visible durante toda la prueba. Los dorsales no podrán ser copiados doblados, tapados ni modificados. El incumplimiento de estos requisitos implican sanciones que pueden llegar a la descalificación (ver Artículo 24: Penalizaciones).

Cada participante recibirá una goma elástica e imperdibles para poder fijar el dorsal en la cintura o la camiseta.

El dorsal es obligatorio para acceder al Parque Cerrado de Salida, a los avituallamientos y en general cualquier zona reservada a los participantes de la prueba.

En ningún caso el dorsal será retirado al participante.

Los cambios de dorsal no están permitidos bajo ningún concepto.

Artículo 21.2: Pulsera de identificación

Una vez identificado el participante, el personal de la entrega de dorsales y chips colocará (in situ) una pulsera de identificación de un solo uso en la muñeca del participante, que deberá llevar puesta durante toda la prueba, ya que confiere a su portador (juntamente con el dorsal) acceso a todos los servicios habilitados para los participantes: zona salida, avituallamientos, transportes para retirados, servicios médicos, recogida de bolsa de meta... etc.

No llevar puesta la pulsera durante la prueba invalidará el dorsal.

Artículo 22: MATERIAL OBLIGATORIO

La organización establece como material obligatorio un cortavientos que cada competidor debe llevar durante toda la carrera.

Este material será requerido a la entrega de los dorsales y se verificará que el participante lo lleva en el parque cerrado previo a la salida. Una vez en carrera, los responsables de los puntos de control pueden solicitar una comprobación de dicho material en cualquier momento. Todos los participantes están obligados a someterse a dicho control. Si se niegan serán descalificados (Artículo 23: Penalizaciones).

El no llevar el cortavientos supondrá la descalificación inmediata del participante (ver Artículo 24: Penalizaciones).

Material recomendado:

- Mochila
- Reserva de agua
- Chaqueta con capucha y membrana impermeable y transpirable.
- Manta de supervivencia
- Gorra/visera/bandana
- Silbato
- Venda adhesiva.
- Teléfono móvil con la batería cargada
- Ropa de abrigo adicional ante previsiones meteorológicas adversas
- Bastones telescópicos
- Dispositivo GPS con el track de la carrera.
- Vaselina

En caso de utilizar bastones, será obligatorio llevarlos durante toda la carrera. Solo se permitirá dejarlos en un control o avituallamiento en caso de rotura.

En función de las previsiones meteorológicas, la organización podrá exigir como material obligatorio material inicialmente planteado como recomendado. La organización avisará con la antelación suficiente a los participantes de dicha eventualidad.

No estará permitido recibir o devolver material, ni ropa de recambio durante la carrera.

Artículo 23: CONTROL DE SALIDA

Una hora antes de la salida comenzará el control de salida y del material obligatorio para poder acceder al parque cerrado reservado para los participantes.

Una vez en el parque cerrado, los participantes ya no podrán abandonarlo hasta el momento de la salida.

Se recomienda a los participantes acudir al parque cerrado con tiempo suficiente para evitar aglomeraciones.

Artículo 24: PENALIZACIONES

Al ser pruebas de larga distancia, la seguridad e integridad de los participantes prevalece sobre todo lo demás ante cualquier eventualidad. Por ello, la organización de la carrera, a lo largo del recorrido, o los responsables de cada puesto de control y avituallamiento, tienen el poder de hacer respetar el reglamento y potestad para aplicar las penalizaciones que a continuación se detallan:

INFRACCIONES

PENALIZACION

- Pasar por caminos o carreteras no autorizados..... 1 h.
- Hacer caso omiso a las indicaciones de la organización y/o el personal sanitario Descalificación inmediata
- Falta del material de seguridad obligatorio Descalificación inmediata
- Oponerse al control del material obligatorio Descalificación inmediata
- Tirar basura o desperdicios..... Descalificación inmediata
- No llevar envoltorios con el dorsal marcado Descalificación inmediata

- Infracciones contra el medio ambiente Descalificación inmediata
- Faltar al respeto a las personas (participante/organización/público) 1 h.
- Recibir ayuda externa no autorizada 2 h.
- Recibir ayuda externa no autorizada de forma reiterada ... Descalificación inmediata
- Ser acompañado por personas no inscritas en la carrera o animales. 1/4 h.
- No pasar por el control de salida Descalificación inmediata
- No pasar por un punto de control de paso Descalificación inmediata
- Hacer trampas (utilizar un medio de transporte, pasar el dorsal a otro participante, atajar, etc.) Descalificación inmediata
- Perder el dorsal Descalificación inmediata
- No llevar el dorsal visible 1 h.
- Actitudes peligrosas (p.ej.: llevar los bastones sin protección y apuntando a participantes/espectadores) 1 h.
- No socorrer a un participante que demande auxilio..... Descalificación inmediata
- Demandar ayuda sin necesitarla Descalificación inmediata
- Oponerse a un control anti-dopaje Descalificación inmediata
- Salida de una zona de control después de la hora límite Descalificación inmediata

Las penalizaciones de tiempo se sumaran al tiempo final en línea de meta.

Artículo 25: RESPONSABILIDADES

La organización no se hace cargo de las reclamaciones o demandas que resulten de los daños que puedan sucederle tanto a los participantes, acompañantes, aficionados como a los materiales en caso de pérdida, deterioro o extravío fuera de las coberturas de los seguros contratados por la organización.

Los participantes inscritos en la DEIADAR MARATOIA entienden que participan en la competición voluntariamente y bajo su propia responsabilidad. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad civil para con los participantes y sus herederos.

Los participantes deberán firmar los documentos que se les requieran para dejar constancia por escrito de su aceptación del presente reglamento.

Artículo 26: MODIFICACIONES

La organización se reserva del derecho de modificar, corregir o mejorar este reglamento en cualquier momento. El hecho de realizar la inscripción supone la conformidad del

participante con este reglamento.

Artículo 27: RESPONSABILIDAD Y FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal se informa a los inscritos en las distintas carreras de la BOCINEROS-DEIADAR XTREME que los datos personales que facilite mediante la cumplimentación del formulario de inscripción pasarán a formar parte de un fichero responsabilidad de Trail 52 Sport Mendi Kluba (en adelante la 'organización').

Este fichero se utilizará para la organización de la prueba deportiva, inscripción de los participantes, gestión de la entrega de los dorsales, gestión de seguros para participantes, publicación de las marcas realizadas en los medios de comunicación, publicación de fotografías e imágenes de los participantes en los medios de comunicación, facturación y en general aquellas finalidades relacionadas con la gestión y organización del evento deportivo.

Sus datos de contacto serán conservados indefinidamente y podrán ser objeto de cesión a los patrocinadores de la prueba para el envío de información relacionada con eventos deportivos organizados por la organización o por terceros así como de los productos o servicios ofertados por los organizadores o patrocinadores de la prueba deportiva. Estos envíos podrán realizarse tanto por canales ordinarios como electrónicos sin perjuicio de su derecho a cancelar sus datos personales siempre que lo estime oportuno.

Artículo 27.1: Derechos de los participantes

Si un participante desea acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos personales puede hacerlo enviando la petición junto con una fotocopia de su D.N.I a la siguiente dirección: Trail 52 Sport Mendi Kluba. C/Zunzunegui 10, 8º. 48013 – Bilbao (BIZKAIA).

Artículo 27.2: Cesión de datos

La organización podrá publicar el nombre, apellidos, procedencia, categoría, dorsal, DNI, fotografías, e imágenes tomadas durante la prueba y el resultado realizado por los deportistas en los medios de comunicación. El listado y los datos indicados de los participantes en las distintas pruebas serán de consulta pública desde el momento de la inscripción. En consecuencia, su registro en la prueba implica su consentimiento expreso y sin reservas a la publicación de estos datos en los medios de comunicación que la organización determine - incluido Internet- sin perjuicio de su derecho de oposición.

Las clasificaciones en las distintas pruebas se conservarán indefinidamente al objeto de acreditación de marcas y podrán ser objeto de consulta en la página web de la organización sin perjuicio de su derecho de cancelación.

Si el pago de la inscripción se realiza mediante tarjeta de crédito, sus datos personales serán cedidos a la entidad bancaria que el organizador de la prueba determine con la finalidad de gestionar el pago de su inscripción en la prueba deportiva.

La organización ha suscrito un seguro de accidentes deportivos para todos los participantes inscritos, en consecuencia, la participación en este evento implica su consentimiento expreso para la cesión de sus datos identificativos a la entidad aseguradora que el organizador determine con la finalidad de garantizarle una asistencia adecuada en caso de accidente durante el transcurso de la prueba.

En el supuesto de que el usuario proceda a la inscripción de terceras personas, tanto en la plataforma como en las pruebas deportivas gestionadas a través de ésta, garantiza contar con el consentimiento expreso previo de los interesados en los términos recogidos en las

presentes condiciones legales.

Artículo 27.3: Calidad de los datos

La organización en ningún caso será responsable de la licitud, veracidad y exactitud de los datos facilitados. Queda bajo su exclusiva responsabilidad la notificación a la organización de cualquier modificación en los mismos. La cumplimentación de los campos marcados con un (*) es obligatoria. El resto de campos son facultativos. Si no se facilita alguno de los datos marcados como obligatorios la consecuencia puede ser la denegación de su inscripción en la prueba.

Artículo 28: DERECHOS DE IMAGEN

Todo participante autoriza a la organización y a sus patrocinadores a utilizar y publicar libremente toda fotografía o vídeo grabado en el contexto de la carrera ilimitadamente.